SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE COMPRAS

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO: CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS FIC, TITULADA, BENEFICIARIOS DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, FUNCIONARIOS, TRABAJADOR OFICIAL Y LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción en los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o futuro empresario, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA cumple la función del Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994). Desde eso la entidad trabaja en permanente alianza entre Gobierno, Empresarios y trabajadores, para lograr la competitividad de Colombia mediante el incremento de la productividad en empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional: Colombia potencia mundial de la vida. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías. Es así como el SENA cumple con su Misión y funciones a través de los Centros de Formación Profesional Integral, dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación deben velar por el cumplimiento de las condiciones de calidad que se encuentran descritas en los documentos de permisos externos de cada uno de los programas; cumpliendo con los requisitos de diseño y desarrollo curricular de la entidad. Que a partir de lo anterior expuesto en el plan de acción 2025**, se hace imperativo la compra de elementos de protección personal (EPP) para los aprendices, funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales**, con lo cual se garantiza el proceso de formación y el trabajo adelantado por los funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales, con los estándares de calidad establecidos.

Ante lo expuesto, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, con cobertura de 5 Municipios pertenecientes al departamento de Cundinamarca, bajo la Subdirección de Centro y el comité Primario de Centro presentan las premisas básicas de la definición de la oferta de Programas de Formación

en los diferentes niveles, para dar respuesta a las necesidades del sector empresarial y permitir el desarrollo Técnico de los trabajadores, así mismos aumenta las oportunidades de generación de ingresos y empleabilidad en actividades productivas de las zonas de atención.

1.1. ¿Por qué o cómo surge la necesidad?

En su plan de acción para el año 2025, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) busca fortalecer la formación. orientando en la revisión, adopción y actualización del soporte tecnológico necesario para las acciones implementadas". Es por esta razón que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial, contribuye a la meta de la formación y oferta para Soacha y la zona de influencia programas técnicos, tecnólogos y complementarios en diferentes áreas como son: TICs, FIC, industria, servicios personales, administración, talento humano, deportes. Para adelantar estos procesos formativos, con los estándares de calidad establecidos se requiere que los aprendices cuenten con los EPP, requeridos en cada formación, por lo que se requiere adquirir los EEP para que los aprendices avancen en condiciones de seguridad y calidad en la formación. En el mismo sentido, se requiere dotar a los funcionarios, a los trabajadores oficiales y a los brigadistas con los EPP, para que desarrollen las diferentes actividades en el desarrollo de la jornada laboral.

1.2. ¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El objetivo de esta contratación es adquirir elementos de protección personal para que los aprendices, los funcionarios, los brigadistas y trabajadores oficiales desarrollen sus actividades, con seguridad, calidad y pertinencia, ya sea en el proceso formativo o en las diferentes actividades laborales que se desarrollan, con lo cual se contribuye al cumplimiento de los objetivos del SENA en 2025 en el Centro industrial y de desarrollo empresarial de Soacha, que garanticen una formación segura y de calidad para los aprendices, como también el desarrollo de las actividades adelantadas de los funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales de manera segura y confiable. Con lo cual se contribuye al desarrollo económico del área de influencia del centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

1.3. ¿Cuál sería el plazo de ejecución?

El plazo de ejecución para la entrega de los materiales será de 45 días calendario, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.4. ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

Esta contratación garantiza el suministro de elementos de protección personal para los aprendices, funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales con las condiciones de calidad y seguridad que son fundamentales para fortalecer las condiciones de seguridad en el trabajo, la formación técnica y tecnológica en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA. Al contar con estos EPP, se mejora la calidad de la formación ofrecida, se asegura que los aprendices tengan acceso a herramientas tecnológicas de vanguardia, se crea un entorno de aprendizaje seguro y propicio para la adquisición de habilidades y competencias necesarias para el sector productivo de colombiano. También se garantiza que los funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales cuenten con los elementos de protección personal, que les permitan desarrollar cada una de las actividades de manera segura y confiable mitigando los riesgos que se presentan en la ejecución de cada una de las actividades desarrolladas.

2. Análisis de conveniencia.

2.1. Objetivo del contrato:

El objetivo del contrato de compra de elementos de protección personal para aprendices que se encuentran en su etapa de formación lectiva de FIC, titulada, bienestar al aprendiz, funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales de las diferentes áreas, en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es garantizar el suministro de recursos de protección personal actualizados y de calidad para los programas formativos ofrecidos en dichas áreas, como para el desarrollo del trabajo que adelantan los funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales. Con este contrato, el SENA busca mejorar la formación de los aprendices, el trabajo de los funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales, dotándolos de elementos de protección personal, contribuyendo así al desarrollo de habilidades técnicas (aprendices) y preservando el cuidado personal de los funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales, contribuyendo al fortalecimiento del sector productivo en Colombia.

2.2. Necesidades por satisfacer:

La necesidad de un contrato para la compra de elementos de protección personal para los aprendices de las diferentes áreas, los funcionarios, los brigadistas y los trabajadores oficiales del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA radica en garantizar el acceso a recursos educativos y de protección personal actualizados y especializados. Este contrato permitirá dotar a los aprendices, funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales de sus EPP necesarios para desarrollar su proceso de formación y el trabajado adelantado, fundamentales para una formación con seguridad y calidad en cada área atendida en el centro. Además, asegura la disponibilidad oportuna de elementos de protección personal, facilitando la planificación y ejecución de los programas formativos y el trabajo del SENA en cada una de las áreas, y contribuyendo así al desarrollo de competencias clave para el mercado laboral actual y futuro**.** Como también a la mitigación de eventos que afecten la salud de aprendices, funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales, relacionados con el trabajo. A continuación, se listan las áreas beneficiadas del contrato con sus respectivos programas y proyectos desarrollados para la vigencia 2025.

2.3. Formación Titulada

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, desarrolla formación profesional y formación laboral, complementado con actividades de ciencia y tecnología para todos los programas de formación técnica y tecnológica, para garantizar una formación integral. Es por esta razón que se imparte formación en los siguientes programas en la coordinación de titula: **ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, ANIMACION 3D, PRODUCCIÓN MULTIMEDIA, INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES, NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES, CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS, GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA, ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS, GESTION DOCUMENTAL, RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, ASESORIA COMERCIAL, DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO, OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL, COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS, INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS, PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR, MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCION INDUSTRIAL, EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES, PELUQUERIA, COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL, ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, SALUD PUBLICA, GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD, SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA, PASTELERIA, COCINA, AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS, PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL**

NUMERICO COMPUTARIZADO, MECANICA INDUSTRIAL, DIBUJO MECANICO y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS.

2.4. Fondo De Industria y Construcción FIC

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, desarrolla acciones de formación profesional en el programa de **TÉCNICO EN INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIDALES Y COMERCIALES**, TECNICO EN MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS, TECNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES, TECNICO EN SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA, que son programas que pertenece al catálogo de **FIC.**

2.5. Bienestar al aprendiz

Desde bienestar al aprendiz, se atienden 100 aprendices de los programas ofertados en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, caracterizados en programas especiales y para los que se requiere dotar de elementos de protección personal acordes para representar al centro en los espacios donde se invita o participa.

2.6. Funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales

El centro en la actualidad cuenta con 86 personas entre funcionarios y trabajadores oficiales, e igualmente tiene una brigada de emergencia donde se espera contar con 60 integrantes. Y a los cuales se requieren dotar con los elementos de protección personal que requieren para desarrollar con seguridad y de manera confiable cada una de sus actividades laborales.

2.7. Alternativas consideradas para suplir la necesidad.

A continuación, se listan las alternativas que fueron consideradas para suplir la necesidad realizar la compra de elementos de protección personal para las diferentes programas de formación de la coordinación de titulada, FIC, bienestar al aprendiz, funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para garantizar el suministro de elementos de protección personal y recursos educativos actualizados y de calidad para los programas formativos ofrecidos y para el desarrollo de cada una de las actividades laborales.

- **Optimización del uso de recursos disponibles:** Por área se realiza un inventario de materiales con existencia en el centro de formación y se determina que elementos se requiriere para la vigencia actual con el propósito de garantizar el suministro de los elementos de protección personal actualizados, que garanticen seguridad y calidad para la formación en los programas y proyecto ofrecidos por el centro de formación y en el desarrollo de las actividades laborales.

- **Uso de recursos virtuales:** Se utilizan simuladores y recursos digitales suministrados por SENA para complementar la formación práctica en ausencia de materiales físicos y de entrenamiento a los funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales.

Consideradas la falta de disponibilidad de recursos y la urgencia de cubrir las necesidades de formación en las diferentes áreas, la dotación de los funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA se estipula la necesidad de suscribir el contrato de compra de elementos de protección personal para titulada, FIC, bienestar al aprendiz, funcionarios,

brigadistas y trabajadores oficiales del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) con el objetivo de garantizar el suministro de elementos de protección personal, recursos educativos y de trabajo actualizados, que garanticen seguridad y calidad para los funcionarios, brigadistas, trabajadores oficiales y aprendices de los programas formativos ofrecidos para la vigencia 2025.

3. ¿Como contribuye esta contratación a los logros del plan estratégico Sena y al plan nacional de desarrollo?

3.1. Plan estratégico Sena y al plan nacional de desarrollo

La contratación de compra de elementos de protección personal para aprendices, funcionarios, brigadistas y trabajadores oficiales en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA contribuye significativamente a los logros del plan estratégico de la institución y al plan nacional de desarrollo del país en varios aspectos:

1. Formación de calidad: "*Objetivo 3 Aportar al fortalecimiento de la gestión del capital humano en el país, mejorando la pertinencia y calidad de los servicios institucionales, con el fin de favorecer la gestión y cierre de brechas de capital humano, la productividad laboral, la competitividad empresarial, y el desarrollo personal ciudadanos y sus comunidades."* Al contar con elementos de protección personal, el SENA puede ofrecer una formación de alta calidad que prepare a los aprendices para enfrentar los retos del mercado laboral actual y futuro en sector productivo del pías.
2. Competitividad empresarial: "*Objetivo 2 Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios fortaleciendo las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y otras organizaciones, lo que aporta a la transformación productiva del país*." Al formar profesionales altamente capacitados en diferentes áreas del conocimiento, el SENA contribuye a mejorar la competitividad de las empresas colombianas.
3. Inclusión social: *"Objetivo 1 Promover la inclusión social y económica de la población, bajo un enfoque diferencial, fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades a nivel urbano y rural, y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias"*. El SENA, con su formación en diferentes áreas del conocimiento, promueve la inclusión social al capacitar a personas de todos los estratos socioeconómicos, contribuyendo así a reducir la brecha de desigualdad en el país, especialmente en la zona de influencia del centro de formación.

El plan de gobierno se concibió para desarrollar 5 grandes trasformaciones. El SENA por su misionalidad tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal para el desarrollo del contrato corresponde a la transformación Productiva y la Convergencia Regional, la contratación de compra de los elementos de protección personal para funcionarios, brigadistas, trabajadores oficiales y aprendices en formación en las diferentes áreas del conocimiento del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA es fundamental alinearse con los objetivos del plan estratégico de la institución y del plan nacional de desarrollo de Colombia, ya que contribuye a la formación de profesionales altamente capacitados, mejora la competitividad empresarial, impulsa el desarrollo económico y promueve la inclusión social.

3.2. **Quienes son los beneficiados:**

PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA

CÓDIGO DE FICHA O PROYECTO	CANTIDAD DE APRENDICES	NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA DE FORMACIÓN
2996938-2905538-2826988 3146057-2964294-2996908 3063602-2930309-2964283 2964295-2827004-2826996 2847030 -2847031-2902290 2996881-2902291-2905537 3146044-3146139-3146138 2996906-3105242-2826961 2847057-3063628-2964284 3063638-2996942-2826766 2826769-2930310-2964298 3063675-3063667-3141855 2996912-3121410-3141733 3106385-3105267-3141755 3063617-3105271-3146062 3106376-3141742-2930298 2847017-2826822-2953547 3105126-3146054-2902299 2847062-2930317-3063623 3135355-2996935-2826782 2930316-3141866-2847006 3121384-2826976-2996940 2847068-3146052-3146053 3105232-3105245-3105260 3121333-3032467-3032470 3032468-3121363-3063650 3105279-2964315-2826755 2826763-2826759-2847002 2930314-2826785-2826778 2847026-2996937-3063643 3105276-3141871	1934	AUTOMATIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS, PRODUCCION DE COMPONENTES MECANICOS CON MAQUINAS DE CONTROL NUMERICO COMPUTARIZADO, MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS, MECANICA INDUSTRIAL, ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, PROGRAMACION PARA ANALITICA DE DATOS, IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS, ANIMACION 3D, PRODUCCIÓN MULTIMEDIA, ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIES, PELUQUERIA, ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS, SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA, PASTELERIA, COCINA, TEJIDO ARTESANAL CON AGUJAS, SALUD PUBLICA, GESTION ADMINISTRATIVA DEL SECTOR SALUD, APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD, COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS, PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL, SUPERVISION DE VENTAS, ASESORIA COMERCIAL, DIRECCIÓN DE VENTAS, DESARROLLO DE PROCESOS DE MERCADEO GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA, GESTION DOCUMENTAL, ASISTENCIA DMINISTRATIVA, GESTIÓN ADMINISTRATIVA, GESTIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

3.3. PROGRAMA FIC

CÓDIGO DE FICHA O PROYECTO	CANTIDAD DE APRENDICES	NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA DE FORMACIÓN

3032472 3032501 3105274 3174335 3143359 3202675 3201354 Se proyectan abrir 3 fichas en los otros trimestres	250	TÉCNICO EN INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIDALES Y COMERCIALES, TECNICO SOLDADURA DE PRODUCTOS METALICOS EN PLATINA, TECNICO MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES, TECNICO MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS.

1.2 FUNCIONARIOS Y BRIGADISTAS

CANTIDAD	AREA
86	Funcionarios de planta y trabajadores oficiales
60	Miembros de la brigada de emergencia del centro

1.3 BIENESTAR AL APRENDIZ

CÓDIGO DE FICHA O PROYECTO	CANTIDAD DE APRENDICES	NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA DE FORMACIÓN
Bienestar al aprendiz	100	Aprendices beneficiarios de apoyos de sostenimiento

2. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR MEDIANTE EL MECANISMO DE MONTO AGOTABLE LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DE PROGRAMAS FIC, TITULADA, BENEFICIARIOS DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, FUNCIONARIOS, TRABAJADOR OFICIAL Y LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para los ítems solicitados se adjuntan las respectivas fichas técnicas de cada producto para adquisición.
A continuación, se relacionan los materiales que se solicitan.

Ítem	Código del Producto	Nombre Comercial del Producto	Unidad de Medida	Cantidad Estimada
1	46181704	Casco de seguridad industrial TIPO I con barbuquejo y rachet	Unidad	**198**
2	42131611	Cofia desechable paquete X 100 unidades.	Unidad	**91**
3	53102516	Gorra deportiva con bordado	Unidad	**731**
4	46181604	Botas de seguridad dieléctrica x PAR	Par	**405**
5	46181605	Zapatos de goma antideslizante	Par	**30**
6	53111901	Tenis para hombre	Par	**50**
7	53111902	Tenis para mujer	Par	**50**
8	46181804	Gafas protectoras de lente claro	Unidad	**820**
9	46181804	Gafas protectoras de lente oscuro	Unidad	**463**
10	46181504	Guantes Vaqueta tipo ingeniero reforzado corto. X PAR	Par	**217**

11	46181505	Guantes nitrilo azul no estériles caja X 100 Unidades	Unidad	**281**
12	46181505	Guantes anticorte NIVEL 5 con cubierta en poliuretano X Par	Par	**205**
13	42132203	Guantes de látex (Guantes Estériles) caja X 50 Pares	Unidad	**77**
14	46181538	Guantes para temperaturas 200°C (400°F) y 34 cm de largo	Unidad	**38**
15	46182001	Tapabocas N95. Caja X 80 Unidades	Unidad	**29**
16	46182001	Tapabocas quirúrgico desechable. Caja X 50 Unidades	Unidad	**100**
17	46181532	Bata manga larga desechable	Unidad	**970**
18	46181501	Delantal impermeable blanco	Unidad	**43**
19	46181507	Chaleco reflectivo	Unidad	**139**
20	53131609	Bloqueador solar SPF 60 UVA+UVB en crema. Caja X 12 Saches de 10gr	Unidad	**175**
21	46181902	Protector auditivo tipo copa	Unidad	**95**
22	46181902	Tapa oídos de inserción	Unidad	**437**
23	53102710	Sudadera deportiva con logo SENA	Unidad	**100**
24	46181604	Bota de seguridad en caucho tipo ingeniero. X PAR.	Par	**72**
25	46181506	Capa Impermeable PVC	Unidad	**62**
26	42131522	Monja o pasamontañas para exteriores (negra)	Unidad	**112**
27	46182002	Respirador de media cara para acople de cartuchos (incluir los cartuchos)	Unidad	**76**
28	46182002	Respirador reutilizable de rostro completo	Unidad	**2**
29	46181526	Camisa tipo polo	Unidad	**62**
30	46181507	Chaleco de brigadista	Unidad	**60**
31	46181533	Bata 3/4 industrial en dril	Unidad	**30**
32	46182005	Cartucho para amoniaco metilamina. X par.	Par	**3**
33	46182005	Cartucho para pesticidas y plaguicidas. X par.	Par	**4**
34	46182005	Cartucho para vapores orgánicos. X par.	Par	**21**
35	46182005	Cartuchos para ácidos y vapores orgánicos. X par.	Par	**24**
36	46181548	Peto en carnaza	Unidad	**6**
37	46181545	Impermeable dos piezas PVC	Unidad	**1**
38	46181545	Guantes de algodón con cubierta en látex	Par	**345**
39	46181702	Careta de uso médico o veterinario	Unidad	**2**
40	46181545	Guantes de látex no estériles. Caja X 100	Unidad	**47**
41	46181545	Guantes de caucho largo X Par.	Par	**6**
42	46181545	Guantes de caucho corto X Par.	Par	**3**
43	46181540	Guantes de soldador X Par	Par	**3**
44	46181545	Guantes de carnaza cortos X Par	Par	**3**
45	46181545	Guantes de carnaza largos X Par	Par	**8**
46	46181545	Guantes de hilaza con puntos de PVC X Par	Par	**3**
47	46181702	Visor en policarbonato	Unidad	**39**
48	46181702	Careta con visor y roda chispas	Unidad	**2**
49	46181804	Anteojos monogafa de seguridad para líquidos y sustancias químicas	Unidad	**88**

El Centro Industrial Y De Desarrollo Empresarial De Soacha, a continuación, se relacionan la totalidad de los recursos por dependencia destinados al Proceso siendo un total de presupuesto oficial de $174.352.831 distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMA	MONTO	PARTICIPACION %
TITULADA	$ 96.800.000	55,5%
FIC	$ 37.158.519	21,3%

FUNCIONARIOS, TRABAJADORES OFICALES Y BRIGADA	$ 31.702.061	18,2%
BIENESTAR AL APRENDIZ	$ 8.692.251	5%
TOTAL	$ 174.352.831	100%

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS A EVALUAR

a) DECLARACIÓN EN PLATAFORMA SECOP II:

Como parte de la oferta, el proponente deberá presentar una Carta de Compromiso, firmada por su representante legal o apoderado debidamente facultado, bajo gravedad de juramento, en la que declare lo siguiente:

1. **Que ha leído, comprendido y acepta en su integridad** el contenido de los estudios previos, fichas técnicas el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, anexos y las adendas que se expidan en el marco del proceso contractual.
2. **Que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas** por la Entidad, y que ha verificado su adecuación a las necesidades descritas en el objeto contractual.
3. **Que se compromete a suministrar exclusivamente productos nuevos, originales y sin uso**, que cumplan con las normas técnicas aplicables, tales como NTC, ANSI, ASTM, ISO, NIOSH, OSHA, CE u otras equivalentes, según el tipo de elemento de protección personal (EPP).
4. **Que garantiza una garantía mínima de seis (6) meses** por defectos de fabricación, o superior si así lo establece el fabricante, comprometiéndose a gestionar las acciones de reparación, reposición o cambio de los elementos defectuosos conforme a la legislación vigente y lo estipulado en el contrato en un termino de 5 días hábiles.
5. Que en cumplimiento del principio de responsabilidad previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, **anexa a esta declaración las fichas técnicas** correspondientes a cada uno de los elementos ofrecidos, en las cuales se evidencie el cumplimiento de las especificaciones exigidas en el presente proceso de selección.

b) FICHAS TECNICAS

El oferente deberá aportar en conjunto con su oferta las fichas técnicas de los elementos a ofertar, donde se evidencien que cumplen con las condiciones técnicas dispuestas por la Entidad en las fichas publicadas **(Para uniformidad se recomienda diligenciar formato de Ficha Técnica suministrado por la Entidad).**

Para este proceso de mínima cuantía, en la propuesta técnica se deberá anexar toda la información técnica disponible, anexando fichas técnicas y lista de los elementos relacionados, y demás información requerida en el anexo adjunto ANEXOS SECOP II denominado Fichas Técnicas (cuando aplique).

Para lo cual el Comité Evaluador Técnico revisará la descripción de las características técnicas, asegurándose que la propuesta se ajusta a las necesidades requeridas por la Entidad, en caso de que éstas no cumplan con las condiciones y descripciones establecidas por el SENA será causal de **INHABILIDAD O RECHAZO** de la oferta.

c) FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE

Con el fin de verificar la idoneidad técnica de los bienes ofertados y su correspondencia con las especificaciones exigidas por la Entidad, el proponente deberá allegar, como parte de su oferta, las fichas

técnicas emitidas por el fabricante de cada uno de los elementos de protección personal (EPP) objeto del suministro.

d) REQUISITOS DE EXPERIENCIA EXIGIDOS A LOS PROPONENTES

Con el fin de acreditar la idoneidad y capacidad para la ejecución del objeto contractual, el oferente deberá demostrar **EXPERIENCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP),** mediante la presentación de certificaciones de contratos u órdenes de compra ejecutadas previamente, de acuerdo con los siguientes parámetros:

El oferente deberá acreditar la ejecución de mínimo **DOS (2)** contratos, órdenes de compra con **CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN** expedidas por entidades públicas o privadas, ejecutadas en los últimos tres (3) años, cuyo objeto haya sido el **suministro de Elementos de Protección Personal (EPP), ropa de trabajo, dotaciones de seguridad industrial o bienes similares.**

Los contratos certificados deberán haber sido suscritos y ejecutados, y su sumatoria deberá ser igual o superior al **50% del presupuesto oficial del proceso**.

Contenido mínimo de las certificaciones: Cada certificación deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Plazo de ejecución.
- Fechas de inicio y terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato.
- Cargo y firma del funcionario que expide la certificación.
- Estado del contrato (ejecutado, liquidado o terminado anticipadamente).
- Indicación de adiciones o prórrogas, si las hubo.

Experiencia en Consorcios y Uniones Temporales:

Si los contratos fueron ejecutados mediante Unión Temporal o Consorcio, el SENA tendrá en cuenta el porcentaje de participación del oferente dentro del contrato para efectos de habilitación.

Para ello, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada integrante en la ejecución del contrato.

4.1.1. **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST**

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de
- estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

4.1.2. **Otras consideraciones técnicas a tener en cuenta:**

I. Presentación de oferta con **PRECIOS UNITARIOS** detallados, incluyendo costos directos e indirectos.
II. Propuesta económica alineada con los principios de austeridad del gasto público.
III. Cumplimiento con los requisitos de facturación electrónica y obligaciones tributarias.
IV. Entregar los elementos en los empaques originales del fabricante.
V. **Aplicación del Impuesto de Timbre por Conmoción – Región Catatumbo:** En cumplimiento del Decreto 0175 de 2025 y la Circular No. 1-4040 de 2025, expedida por la Dirección General del SENA, se informa que en caso de que la cuantía del contrato supere las 6.000 UVT ($298.794.000 para la vigencia 2025), y el oferente sea considerado sujeto pasivo conforme a las normas tributarias vigentes, deberá efectuarse el pago del impuesto de timbre correspondiente. La tarifa aplicable será del 0,5% del valor del contrato, sobre el valor sin incluir IVA ni otros impuestos. El pago del impuesto de timbre será responsabilidad del contratista, quien deberá realizarlo previo al inicio de la ejecución del contrato y presentar el comprobante de pago a la Entidad. En caso de que no se supere la cuantía establecida o el contratista esté **exento**, **deberá acreditar tal circunstancia mediante declaración suscrita bajo gravedad de juramento.**

4.2. CONDICIONES TECNICAS DE EJECUCIÓN

En la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar y dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

- Los elementos deben entregarse debidamente marcados de acuerdo con el ítem que corresponde de acuerdo con la ficha técnica.
- El PROPONENTE presentará su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al que en dicho precio se encuentran los costos directos e indirectos.
- Los elementos deben ser entregados por el contratista en el sitio del Almacén del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, dentro del departamento de Cundinamarca, siendo: En el Km 2 vía a Sibaté, La Colonia, Sibaté – Cundinamarca.
- Los elementos deben ser entregados en los empaques originales del fabricante.
- Deberá indicar las especificaciones mínimas de los productos ofrecidos.
- Deberá anexar fotografías de los elementos objeto de compra.
- Entrega de los productos dentro del plazo estipulado de **45 días calendario**.
- Disponibilidad inmediata de los insumos ofertados.
- Cumplimiento con el cronograma de entrega pactado con la entidad.
- Entrega de los insumos en su empaque original y en condiciones óptimas.
- Identificación clara de los productos conforme a las exigencias del SENA.
- Medidas de protección durante el traslado para evitar deterioro.
- Cumplimiento con normas de seguridad para el transporte de insumos de oficina y consumibles de impresión.
- Garantía de reposición en caso de defectos de fábrica o incumplimientos en especificaciones técnicas.

5. OBLIGACIONES

5.1. Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar los elementos de protección personal (EPP) objeto del contrato, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y sus anexos.
2. Entregar los elementos de protección personal en los empaques originales del fabricante, asegurando que cada producto conserve sus etiquetas, certificaciones de conformidad, manuales de uso y condiciones de almacenamiento, según aplique.
3. Garantizar que todos los elementos de protección personal ofrecidos cumplan con las normas técnicas de seguridad aplicables (NTC, ANSI, ASTM, ISO, NIOSH, CE, OSHA u otras reconocidas), entregando las fichas técnicas correspondientes con el suministro.
4. Suministrar los productos nuevos, originales y libres de defectos de fabricación, asegurando que los bienes entregados no hayan sido usados ni reacondicionados.
5. Responder por la garantía mínima de seis (6) meses para todos los elementos de protección personal entregados, o la garantía superior ofrecida por el fabricante, gestionando sin costo para la Entidad las reparaciones o reposiciones requeridas dentro del plazo de garantía.
6. Realizar la entrega de los elementos en el lugar designado por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, de manera parcial o total, conforme a los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del requerimiento.
7. Asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, seguros, impuestos, tasas y contribuciones que se generen para la entrega de los elementos de protección personal.
8. Presentar facturación electrónica cumpliendo los requisitos legales y tributarios vigentes, así como acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
9. Cumplir con el pago del impuesto de timbre, si resulta aplicable conforme al Decreto 0175 de 2025 y la Circular No. 1-4040 de 2025, presentando el soporte de pago previo al inicio de la ejecución del contrato, en los términos allí establecidos.
10. Coordinar la entrega con el supervisor del contrato, asegurando que las entregas no interfieran con las actividades misionales del Centro y cumplan con los protocolos de seguridad establecidos.

5.2. Obligaciones ambientales:

1. Suministrar elementos de protección personal (EPP) fabricados bajo estándares de producción sostenible, cuando así esté disponible en el mercado, privilegiando productos que minimicen impactos ambientales negativos.
2. Entregar los productos en empaques originales del fabricante y, en lo posible, utilizar materiales de embalaje biodegradables, reciclables o reutilizables, evitando el uso excesivo de empaques plásticos de un solo uso.
3. Gestionar adecuadamente los residuos de embalaje generados durante la entrega de los productos, disponiéndolos en lugares destinados para su recolección selectiva o reciclaje, conforme a la normativa aplicable.
4. Evitar la generación de residuos peligrosos derivados del suministro de los elementos. En caso de que existan residuos especiales o peligrosos (por ejemplo, empaques contaminados con sustancias químicas), el contratista deberá garantizar su manejo y disposición final segura conforme a la Ley 1252 de 2008 y Decreto 1076 de 2015.
5. Cumplir con todas las disposiciones en materia de transporte sostenible, procurando que la logística de entrega de los elementos minimice el impacto ambiental, incluyendo la optimización de rutas de transporte y reducción de emisiones contaminantes.

6. Presentar, si es requerido por la Entidad, el soporte de cumplimiento ambiental de los productos ofertados, como certificaciones ambientales de fabricación (ISO 14001, sello verde, ecoetiquetas, entre otras).
7. Capacitar brevemente a su personal de entrega en buenas prácticas ambientales durante la manipulación, cargue, descargue y entrega de los elementos, evitando daños al medio ambiente o generación de residuos innecesarios.
8. Garantizar que los productos ofrecidos no contengan sustancias prohibidas o restringidas por normatividad ambiental nacional o internacional, como materiales tóxicos o contaminantes peligrosos.
9. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre cualquier incidente ambiental que se presente durante la entrega de los elementos, y tomar las medidas de mitigación necesarias.
10. Dar cumplimiento estricto a las políticas ambientales internas del SENA, así como a las leyes, decretos, resoluciones y demás normas ambientales vigentes a nivel nacional y territorial que resulten aplicables.

5.3. Obligaciones Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

1. Implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), acorde con el nivel de riesgo de su actividad, de conformidad con la normativa vigente.
2. Garantizar que todo el personal involucrado en la ejecución del contrato (transporte, cargue, descargue, entrega de EPP) esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y cuente con cobertura activa durante toda la vigencia contractual.
3. Capacitar a su personal en temas de seguridad industrial, manipulación segura de cargas y elementos de protección personal, debiendo evidenciar estas capacitaciones mediante certificados disponibles para verificación por parte del supervisor del contrato.
4. Utilizar, durante las actividades de entrega y manipulación, sus propios elementos de protección personal (EPP) adecuados y certificados, evitando riesgos laborales y previniendo accidentes.
5. Elaborar y aplicar un Plan de Prevención de Accidentes e Incidentes de Trabajo para las actividades derivadas del cumplimiento del contrato, el cual deberá estar disponible para consulta del supervisor del contrato.
6. Realizar la entrega de los elementos de protección personal garantizando las condiciones de seguridad, incluyendo el uso de herramientas y equipos adecuados para el transporte y manipulación de cargas, evitando riesgos de lesiones.
7. Informar de inmediato al supervisor del contrato cualquier accidente, incidente o condición insegura que ocurra durante las actividades relacionadas con el suministro de los elementos, adoptando las medidas correctivas pertinentes.
8. Garantizar que los vehículos utilizados para el transporte de los EPP estén en condiciones óptimas de seguridad y dotados de los elementos mínimos requeridos para atención de emergencias (botiquín, extintor, elementos de señalización).
9. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de entregas, de manera que se realicen en condiciones que minimicen los riesgos para el personal propio, del SENA o terceros, evitando interferencias con las actividades normales del Centro de Formación.
10. Cumplir estrictamente con las políticas, normas y protocolos de bioseguridad y SST establecidos por el SENA y las autoridades competentes, incluyendo los vigentes por situaciones de emergencia sanitaria o de seguridad.

6. GARANTÍAS

CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **Asegurado**: Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Centro Industrial y de Desarrollo
- Empresarial de Soacha.
- **Dirección**: Calle 13 No. 10-63 — Soacha (Cundinamarca)
- **NIT**: 899.999.034-1

Etapa Contractual: EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del **SENA** constituir las garantías, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:

	Señale con una "X" los amparos a exigir:
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento**: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto reglamentario 1082 de 2015.)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato durante la ejecución del contrato y tres años más
X	**Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Elementos**: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más
	Calidad del servicio: por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato

	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Se suscribe en el Municipio de Soacha, Cundinamarca a los 11 días, del mes de junio de 2025.

ALBA CONSUELO CASAS FONSECA

Coordinadora de formación titulada

NEIDY ADRIANA ESPITIA SUAREZ

Coordinador de formación titulada

Proyectó:

Karol Vanesa Hernández Pardo// Instructora// Titulada

Yolanda Neusa Forero // Profesional Talento Humano

José Fernando López Rodríguez // Instructor // Titulada

Mario Fernando Baquero Beltrán // SST // Contratista